

Esta gaceta sale los domingos. Se suscribe á ella en las administraciones de correos de Bogotá, Caracas, Maracáibo, Santamaría, Cartajena, Popayan, Citará, Panamá, y Medellín.

Bogotá Domingo 9 de junio de 1822.—12.

La suscripcion anual vale 12 ps. 6. la del semestre y 3 la del trimestre. El editor dirigirá los núms por los correos á los suscritores: y los de esta ciudad los recibirán en la tienda de Rafael Flores, donde tambien se admiten suscripciones, y se venden los núms á 2 ½ rs.

INTERIOR.

Francisco de Paula Santander general de division de los ejércitos de Colombia, vice presidente de la República, encargado del poder ejecutivo. &c.

Considerando que en el vasto departamento de Boyacá no existe un colegio formal donde su juventud reciba la educacion debida, y deseando favorecer por este medio una parte tan recomendable de los pueblos de Colombia, en observancia de la ley de 28 de julio del año undecimo, he venido en decretar lo siguiente.

Artículo 1. En conformidad del artículo primero de la citada ley se establece en la ciudad de Tunja capital del departamento de Boyacá un colegio donde se eduque la juventud bajo las reglas que prescribirá el gobierno, y con el nombre de colegio de Boyaca.

2. El convento de agustinos calzados será la casa de educacion, trasladandose los relijiosos que huvieren al convento suprimido del Topo.

3. Estará este colegio á cargo de un rector, un vice-rector, y un pasante de estudios; el rector es el superior principal de la casa, y bajo su inmediata direccion corre la educacion y manejo de las rentas que se aplicarán.

4. Por ahora se establecen en el colegio de Boyacá una escuela de primeras letras bajo el método lancasteriano, una cathedra de gramática castellana, latina y retorica, y otra de filosofía, debiendose ocupar estas cathedras por oposicion é indistintamente por seculares, eclesiasticos, ó regulares.

5. Estos estudios se harán por el plan provisorio que actualmente rije en los colegios de la capital.

6. Las oposiciones se verificarán en la ciudad de Tunja asistiendo el rector del colegio y el asesor de la intendencia, á cuya propuesta el intendente hará la eleccion de cathedraicos. Se reserva el gobierno la eleccion del rector, y á su propuesta el mismo intendente nombrará el vice-rector, y pasante y un capellan.

7. El régimen interior del colegio de Boyacá será el mismo que se observa en el colegio seminario de san Bartolomé de esta capital, hasta tanto que un plan jeneral lo varíe.

8. Se suprimen las escuelas públicas de primeras letras que tienen en Tunja los conventos de santo Domingo, san Francisco, y san Agustin las cathedras de latinidad, y cualesquiera otras que en clase de públicas

tuvieren dichos conventos, suspendiendose todo pago que para algunas de ellas hacia la tesorería nacional.

9. Las rentas que se aplican al colegio de Boyacá son 1. todas las que por la ley de 16 de julio se han señalado en el artículo 42: El sobrante de rentas de los conventos suprimidos en la provincia de Tunja de ducidas las cuotas que de ellas se huvieren señalado para las escuelas de primeras letras de algunos lugares. 3 Las cantidades que la tesorería nacional tenia que pagar para las cathedras ó escuelas establecidas en los conventos. 4 La suma de ochenta pesos anuales que debe pagar cada joven por el año escolar que exista dentro del colegio.

10. El intendente del departamento quien se encarga la ejecucion del presente decreto propondrá las dotaciones que deban señalarse al rector, cathedraicos, y demas empleados del colegio; allanará cuantas dificultades puedan ocurrir en su ejecucion, y dispondrá lo conveniente á fin de que el día 1 de octubre proximo pueda instalarse este establecimiento de utilidad y de honor á la República. Dado en el palacio del gobierno de Colombia en Bogota á diez y siete de mayo de mil ochocientos veintidos. — Dodecimo — F. de P. SANTANDER — El secretario del interior. — José Manuel Restrepo.

FRANCISCO DE PAULA SANTANDER &c.

PROCLAMA.

COLOMBIANOS.

El período señalado en nuestras leyes fundamentales para que useis del precioso derecho de eleccion se acerca ya. Si antes del año de 1810 vosotros ignorabais que como miembros de la sociedad debiais concurrir á la formacion de sus leyes, doce años de una lucha gloriosa os han enseñado esta sublime verdad, y os han puesto fuera del alcance del sistema injusto del gobierno español. La voz de libertad é independencia os alarmó contra la opresion y tiranía, y prodigando esfuerzos tras de esfuerzos habeis logrado colocaros en la feliz situacion de ser los únicos reguladores de vuestros destinos. Vosotros habeis salvado la inmensa distancia que media entre la esclavitud de un pueblo y la independencia de hombres libres que no conocen otra servidumbre que la de la ley. En vez de majistrados desconocidos, estraños y viciosos que no os era licito rechazar,

sois gobernados por personas de vuestra eleccion; y á las leyes monstruosas é injustas decretadas en odio de vuestros derechos, y sin conocimiento de vuestra situacion, ansos y necesidades, han sucedido leyes justas formadas por vuestros legítimos representantes y con todas las nociones de un buen lejislador.

COLOMBIANOS! Pensad que al nombrar vuestros electores les consignais el depósito santo que la constitucion fió á vuestras manos como la salva-guardia de vuestra libertad. Vuestra eleccion es la base fundamental de la dicha ó de la desgracia de la República: Si escojeis personas que á las calidades que exige la constitucion, reunan las de un patriotismo acrisolado, un desinterés verdadero y una firme adhesion á los principios luminosos del siglo, debéis esperar leyes sabias y benéficas; mas no esperéis sino males de una eleccion precipitada é imprudente.

COLOMBIANOS! Comparad vuestra dichosa suerte con la de tantos pueblos que apenas se atreven á recordar en silencio sus derechos. Ellos harian gustosos mayores sacrificios que los vuestros por conseguir el augusto derecho de representacion. Estudiad, pues, ese código que habeis proclamado con entusiasmo, amadlo como un bien, y cumplidlo fielmente como una obligacion que vosotros mismos os habeis impuesto. Sean todas vuestras acciones y derechos arreglados á la ley, y la república de Colombia acabará de fijar irrevocablemente sus destinos.

Palacio de Bogotá á 1.º de junio de 1822—12. — Francisco de P. Santander — Por S. E. el vicepresidente. — El secretario de estado y del D. del interior—José Manuel Restrepo.

Estando autorizado el poder ejecutivo por el artículo 11 de la ley de 14 de octubre del año undecimo para expedir, y poner en ejecucion los reglamentos de curso hasta la reunion del proximo congreso, S. E. el vicepresidente ha decretado en 30 de marzo último los que deben rejir durante esta época. Esta ordenanza provisional constante de 55 artículos contiene los principios jeneralmente recibidos por las naciones cultas, los cuales á falta de un derecho de jentes positivo, y de tratados forman el derecho de la república de Colombia. El gobierno colombiano consecuente con sus principios de no desviarse de la marcha de justicia y de com-

veniencia propia ha respetado en estos reglamentos los derechos de las naciones y de sus individuos haciéndose acreedora á la reciprocidad de parte de las unas y de los otros.

EUROPA.

EXTRACTOS DE GACETAS INGLESA.

Madrid febrero 16 de 1822.

El universal de esta fecha contiene una relacion de los procedimientos de la reunion preparatoria de las c6rtes ordinarias el dia anterior, en la cual hallamos un discurso del presidente Calatrava dirigido á aquella asamblea, lleno de esperanzas, confianza y alegría. Se observó que ninguno de los diputados americanos estaba presente, y se preguntó si era por que no habian concurrido, ó por que no habian sido convocados por la diputacion permanente. El presidente contestó diciendo que la diputacion permanente no se creia con poderes para convocar á los diputados de ultramar, que solamente se consideraba autorizada para registrar los nombres de los que se presentasen, y que las cortes despues de instaladas resolverían lo que tuviesen por conveniente.

Madrid 1 de marzo.— Hoy volvió á presentarse el rey en el salon de cortes en que estaban reunidas las ordinarias, y pronunció la siguiente arenga de apertura.

Señores diputados — La solemne apertura de esta nueva legislatura, me es eminentemente satisfactoria, y estoy persuadido lo será igualmente á toda la nacion de quien sois dignos representantes. Ella es un nuevo testimonio de la estabilidad del regimen constitucional, y una nueva prueba de la seguridad y confianza con que marchamos por la senda que nos hemos trazado.

En los primeros pasos de toda mutacion política, las dificultades son siempre el resultado de la alteracion que sufren las fortunas, las esperanzas y las opiniones. En los dos años que han terminado desde la restauracion de la constitucion, no han faltado ocasiones en que el orden y la tranquilidad se han visto amenazadas por los violentos esfuerzos de hombres imprudentes que desprecian el poder del tiempo y la fuerza de las cosas; pero la nacion española tan distinguida por sus sentimientos como por su firmeza puede gloriarse de haber desconcertado las diversas maquinaciones con que se la ha atacado, presentando un raro ejemplo en la historia de las naciones. Nuestras relaciones con los otros poderes presentan el aspecto de una doble paz, sin ningun temor de que pueda ser alterada, y yo tengo la satisfaccion de declarar á las cortes que todos los rumores que se han esparsido en contrario, estan enteramente destituidos de fundamento, y se han pro-

pagado por malevolos que solo desean ocasiones de sorprender á los incautos, intimidar á los debiles, y abrir de este modo las puertas á la desconfianza, y á la discordia.

El estado interior del reino no presenta grandes mejoras. El tiempo que ha corrido desde que principió la nueva era, por una parte ha sido muy corto para haberlas establecido, y por otra los graves y bien conocidos obstáculos que se han presentado, han retardado considerablemente los progresos y ventajas que la nacion se prometía. Sin embargo en cuanto lo ha permitido el tiempo y los medios que ha tenido el gobierno á su disposicion se han hecho esfuerzos por reanimar la agricultura, estimular la industria, libertar de trábass al comercio, y dar una libre y facil circulacion á todas las fuentes de la prosperidad pública.

Los informes que mis ministros presentarán á las c6rtes les darán una idea del estado de los diferentes ramos de la administracion, y les hará conocer al mismo tiempo con exactitud cuanto se ha hecho con el objeto de llevar á efecto las buenas leyes y decretos formados por las precedentes legislaturas.

Solo me resta manifestar al congreso mi íntima esperanza de que con su celo y sabiduria consolidará la obra de la prosperidad pública estrechando cada vez mas los lazos que unen á todas las clases del Estado, y que hará sus mayores esfuerzos por asegurar la tranquilidad jeneral inspirando la confianza necesaria para lograr tan importantes resultados. Mi gobierno contribuirá á esta grande obra con todas las facultades de que se halla revestido por la constitucion; y la eficaz cooperacion de las c6rtes con la energia y valor que caracteriza á la nacion española, la coronará finalmente confirmando para siempre la libertad y la gloria de la patria.

El presidente Riego que se hallaba en uniforme de edecan del rey se paró inmediatamente y respondió á S. M. en los términos siguientes:

”Señor — La esposicion que acabamos de oír de V. M. en persona sobre el estado de los recursos públicos, de la tranquilidad interior del reino y sus relaciones con los poderes extranjeros, sin duda justifican nuestras lisonjeras esperanzas para lo futuro.”

”Sin embargo, las dificultades de que nos hallamos rodeados, las repetidas maquinaciones de los enemigos de la libertad y la resistencia que se experimenta en la alteracion de cualquier negocio, aun por parte de aquellos á quienes no repugna la reforma, imperiosamente exigen la mas grande permanencia y energia para llevar á efecto la consolidacion del actual sistema político. Para completar pues las mejoras prin-

ciadas es preciso remover con un mano fuerte los obstáculos que puedan oponerse á ellas.

”Las c6rtes, señor, sin traspasar los límites de las facultades trabajarán incesantemente por vencer todas las dificultades, y considerarán atentamente cuanto V. M. les proponga.”

”Intimamente unidas con V. M. se prometen asegurar para siempre el goce de sus libertades al pueblo español, y elevando de este modo á la nacion al grado de prosperidad á que es llamado, ellos procurarán tambien añadir nuevo esplendor al trono de V. M. y hará ver al mundo que el verdadero poder y la efectiva grandeza consisten únicamente en la estricta ejecucion de las leyes.”

Despues de este discurso salió el rey con las mismas ceremonias conque entró, y en medio de repetidos gritos por la prosperidad de las c6rtes, del rey constitucional y de la nacion española.

Nuevo ministerio de España escogido entre los individuos de las últimas cortes estraordinarias.

El sr. Martines de la Rosa, ministro de estado.

Sr. Bodega, gobierno de ultramar.

Sr. Altamira, id. de la península

Sr. Sierra Pambley, de hacienda.

Sr. N. Garely, de gracia y justicia.

Sr. brigadier Balanzat, de la guerra.

Sr. Ramonet, de marina.

Morning Herald sábado 2 de marzo 1822.

Tenemos algunas mas noticias de España del 15 del último. Por las discusiones de las c6rtes se conoce, que los españoles de cualquiera partido que sean, pretenden continuar su supremacia sobre las colonias americanas. Han declarado nulo el tratado de independencia, llamado el tratado de Córdoba, intentando así vindicar la autoridad de la madre patria. Sin embargo nada han hecho que eseluya positivamente el reconocimiento de la independencia como objeto de negociacion; lo que procuran es, que no entre como base.

Continúa la relacion de la comision de negocios estrañeros en la cámara de representantes de los Estados Unidos.

En las c6rtes del 24 de junio de 1821 por una comision de ellas, no se corrobora la sobredicha política sino que suficientemente íntima el reconocimiento de la independencia de la América española de la misma madre patria.

Esta relacion asegura que la tranquilidad no es suficiente sino se extiende á toda la América con mira de permanencia, y que estos son los deseos de los amigos de la humanidad.

Hablando de estas medidas se dice, que no solo han sido aprobadas por la comision, sino por los ministros con quienes habia sido discutido el asunto, que no fué propuesto á las c6rtes por recurrencias del momento que lo embarazaron. Se habla de estas medidas como resoluci6n nueva y gloriosa, que demandaban la América, y los intereses verdaderos de la península; que estas eran las miras de la España que de otra manera no podian realizarse, y que los lazos de afinidad, y uniformidad de religion con relaciones de comercio, y las que proceden de libres instituciones serian el

mas seguro garante de mútua armonía y estrecha union.

La comision no se considera autorizada para decir qué medidas deberán adoptarse fuera de una independencia reconocida sin condiciones. Basta manifestar, que la España ha renunciado ya hace cerca de un año de tratar á sus Américas como enemigas; antes al contrario desea la amistad y la humanidad, y que los vinculos de sangre establecan al fin la union por medio del comercio desde los Andes hasta el Mediterráneo.

Cualquiera que sea la política de España con respecto á sus colonias americanas, el reconocimiento nuestro de su independencia no puede perjudicar sus derechos ni empeorar sus medios en el cumplimiento de su política. No puede por esto acusarnos de contribuir al logro de una independencia que ya está establecida sin nuestra ayuda. Ademas de esto, el reconocimiento por nuestra parte debe necesariamente ser coexistente con el hecho sobre que está fundado, y por consiguiente no puede sobrevivirle. Si la España renovase la guerra en contravencion de sus principios, ó intereses, lo sentiriamos, pero observariamos entre las partes contendientes una imparcial neutralidad, pero muy lejos de esto la España siempre fiel á su gloria y prosperidad consentirá en que sus descendientes del nuevo mundo gocen los derechos del propio gobierno iguales con sus hermanos, y que continúen igualmente cultivando la amistad de la reñerada España y emancipada América.

La comision, en justicia á sus propios sentimientos y á los de sus conciudadanos hace su declaracion sin disfraz, espera que el caracter y conducta uniforme de este pueblo le libertará de malas interpretaciones.

Felices con nuestras propias instituciones, no reclamamos privilegios, ni ambicionamos el estenderlos á otras naciones. Admitamos iguales derechos en todas las naciones para formar sus propios gobiernos y para administrar sus propios intereses como lo juzguen necesario; de cualquiera manera ellos pueden diferir de nosotros, pero no miraremos con menos satisfaccion su tranquilidad, y felicidad. En fin la comision habiendo considerado el asunto confiado á ella en todos sus aspectos, es unánimemente de opinion, que es justo y conveniente el reconocimiento de la independencia de las varias naciones de la América española sin referirse á la diversidad de formas de su gobierno: y en consecuencia consigna respectuosamente su opinion en la siguiente resolucion.

Resolucion: La cámara de representantes concurre en la opinion expresada por el presidente en su mensaje de 8 de marzo de 1822 que las provincias americanas de España, que han declarado su independencia y estan gozando de ella, deben ser reconocidas por los Estados Unidos como naciones independientes.

Otra: Qué la comision de medios y arbitrios presente un proyecto consignando una suma que no exceda de cien mil pesos para que el presidente de los Estados Unidos dé el debido efecto á dicho reconocimiento. (*Gaceta de Cartajena n. 10.*)

BOGOTA JUNIO 9 DE 1822.—12.

Afectan ignorar las cortes, y aun el ministerio español el estado de la revolucion de América, y nuestros deseos y aspiraciones. Sobrados documentos se han presentado manifestando que no hemos aspirado sino á una independencia absoluta de España, y á un sistema de gobierno de nuestra propia eleccion, y no son menos los testimonios que el gabinete de Madrid ha visto acerca de nuestro actual estado en todos los ramos de su administracion. Pero cuando nada de esto

hubiera llegado á su conocimiento, aun cuando no hubieran corrido en la nacion varios escritos luminosos asi de extranjeros como de nacionales desarrollando los verdaderos intereses de la España, y los de la América en la cuestion de la independencia, bastarian las comunicaciones oficiales que un agente nuestro en Europa dirigió en 1820 al embajador español en Londres para que el gobierno de S. M. C. hubiera adquirido los conocimientos de que presume carecer, y aprovechado el tiempo y la ocasion que se le brindaban para emprender negociaciones de paz, y de amistad. Extrañamos hoy estas comunicaciones en comprobacion de lo que antes hemos dicho sobre la obstinacion, ceguedad, y afectada ignorancia de las cortes y gobierno español.

"Pensaban de otro modo (decia el sor. Zea en 20 de octubre de 1820) si es que pensaban esos ministros absurdos de un gobierno mas absurdo que ellos, y por poco no pierden la nacion por su obstinacion en la demencia de hacer retroceder el torrente que arrastraba los pueblos de la América en lugar de hacerlo mudar de direccion, no se necesita ser un pensador profundo, basta no ser imbé il para conocer que no hay fuerza ni persuasion bastante á hacer retrogradar pueblos que impetuosamente corren hacia la independencia. Mas facil sería esterminalos; pero ya saben ocultarse en las selvas, y esperar la ocasion de arrojarse sobre sus opresores, como el tigre su presa, y devorarlos. Asi se ha visto Venezuela tres veces perdida, y tres veces recuperada, y si mil veces se pierde, mil veces volverá á recuperarse. La Nueva Granada, Chile, gran parte del Rio de la Plata, en suma no hay provincia disidente que no se haya visto alternativamente sometida, y levantada. La mayor desgracia que podia sucederle á la España era sujetar todas las provincias insurreccionadas, por que estarian eternamente haciendo una guerra de partidas, perturbarian el orden público, y le obligarian á mandar expediciones periódicas causandole perpetuos gastos, y perpetuas inquietudes, sin que pudiera sacar del pais ni lo necesario para su conservacion.

"Si deliran los que piensan que las provincias disidentes pueden volver á unirse á la metropoli por la fuerza de las armas, no deliran menos los que se prometen este resultado de la constitucion de las cortes, de esa misma constitucion que fué causa de la insurreccion. La injusticia de la desigualdad de representacion exasperó los animos, y esta injusticia subsiste. Pero dado que no la hubo se, jamas la suerte de los españoles de ultramar puede ser la misma que la de los españoles de Europa bajo ninguna constitucion, por que ninguna constitucion puede acortar las distancias, ni agotar el Atlantico, y esta sola circunstancia bastan á anular la existencia de aquellos pueblos bajo un gobierno representativo. Los gastos de tan repetidos y largos viajes, los de mantener una diputacion permanente, los de indemnizar á los nombrados del abandono de su familia por algunos años, todos estos gastos que no tiene que hacer la España, no son tan gravosos para la América, como el de que tal vez los hombres mas beneméritos no querran esponerse á los peligros de la navegacion, y el de que se vea privada del derecho esencial de representacion por una guerra maritima que puede durar muchos años. La unica ventaja de la constitucion para la América es la de acelerar la independencia de toda ella. Resulta de todo que si el ministerio conoce el verdadero estado de aquel continente, no por informes de los jefes á quienes se oculta una gran parte, y otra la ocultan ellos, sino por

comisiones secretas como las han mandado otras potencias, no puede menos de tratar de una pronta reconciliacion.

"No puede ocultarse la necesidad de esta organizacion á cualquiera que reflexione sobre el estado de la Europa y de América respecto de España. Por desgracia el espíritu de las tinieblas que animaba al anterior ministerio no ha permitido que se conozca la situacion política y moral, no solo de las provincias disidentes, sino tambien de las sujetas, no sumisas. El mismo espíritu de independencia con mas ó menos enerjia reina en todas ellas, y no es necesario decirlo cuando tan altamente lo exige la naturaleza. Se cree en la península que los pueblos no tienen el entusiasmo, ni aun el sentimiento de la independencia; que esto es obra de un puñado de ambiciosos, sin luces ni esperiencia y que el mal es facil de curar con bayonetas y perdones, y nuevos perdones, y nuevas bayonetas, ó lá amenaza de ellas. Estas ideas son infinitamente perjudiciales por que mantienen la España en la esperanza ilusoria de un bien que sin embargo de ser imaginario, va perpetuando la guerra, y acabará por cerrar la puerta á toda reconciliacion. ¿Por qué ha de ocultarse todavía á la nacion que el entusiasmo de la independencia llega ya al fanatismo: que la independencia es la primera leccion del catecismo: que ella forma la base de la educacion jeneral: que se enseña en los colejos y hasta en los conventos de los frailes: que se defiende en actos y disputas públicas, que se predica en los pulpitos, se persuade en los confesionarios, es ya un principio, un dogma, un sentimiento relijioso, y tan exaltado que la sola palabra *Sumision* á España sería la sentencia de muerte del que osára pronunciarla? ¿Por qué ha de ocultarse que no hay que contar ni con las antiguas preocupaciones, ni con la ignorancia, ni con la apatia de aquellos pueblos? todo se ha mudado en 10 años, todo es nuevo. El gran movimiento intelectual comunicado por la libertad, la elevacion de caracter y de ideas producida por el sentimiento activo de su independencia, las luces habilmente esparcidas por manos extranjeras, el conocimiento reflexivo de sus derechos, el descubrimiento de sus inagotables recursos, y la conciencia de su propia fortaleza, todo hasta los reveses y las desgracias, todo ha contribuido á formar aquellos pueblos, y dar tanta fuerza y tanta enerjia á sus pasiones que sería mas facil ataquilarlos que hacerlos retrogradar. Morillo mismo ha dado una alta idea de tanta firmeza y decision cuando pinta al rey unos soldados como fieras rabiosas que cuentan por nada la vida y la existencia. Tres millones de hombres que cuentan por nada la vida y la existencia valen ciertamente en la guerra por 30 ó 40: redúscase cuanto se quiera el número de combatientes respecto á la poblacion, siempre queda una gran fuerza física multiplicada por una gran fuerza moral, que nada es capaz de destruir: esta es la razon demostrativa del principio político "todo pueblo decidido á ser libre lo será."

"¿Y qué partido puede tomarse en semejante estado de las pasiones y de las ideas? Se continuará con nuevo ardor esa guerra de estermnio y de barbarie? Pero por mas ventajas que supongamos á favor de las armas españolas, jamas sacarán otro fruto que la desolacion del pais, y el estermnio de sus habitantes resultado funesto para la misma metropoli á quien costara muchos tesoros, infinita sangre y largos años, cuando no largos siglos, tan deplorable triunfo. ¿Se suspenderá la guerra activa concentrandose en las plazas fuertes y en posiciones inaccesibles hasta que causados los pueblos de la anarquía, y partidos en que se

les supone divididos, se arrojen á los brazos de los Pezuelas y Morillos? pero no hay anarquía ni partidos sino es en Buenos Aires, y esos partidos están acordados sobre la independencia, y saben reunirse entre sí y con los portugueses á la amenaza sola del peligro. En los demás países disidentes reina interiormente la mayor unión á pesar de algunas rivalidades personales (como hay en todas partes) que nada valen, en política sin el apoyo de un partido. ¿Se ocurrirá al sistema paliativo y moratorio del antiguo régimen *entreteniendo* la decisión con medidas providencias hasta que en mejores circunstancias puede restablecerse la sumisión? pero sería preciso *entretener* también la revolución de allá y la política de acá, *entretener* el curso rápido de los sucesos y *entretener*, en fin las pasiones y los intereses de aquel y de este continente. Este sería el caso del rustico que nos pinta Horacio aguardando á que el río acabara de correr para pasarlo en seco. ¿Se ofrecerán en fin á aquellos pueblos gracias y privilegios especiales en cambio de la sumisión? pero ellos hacen las mismas ofertas en cambio de la independencia. Nada apetecen ellos, nada quieren, sino la independencia, no respiran mas que independencia, y solo existen para la independencia.

Este era el idioma de Colombia cuando se trataba de justificar la conveniencia de un proyecto ruinoso para ella y ventajoso para la España, y antes de que los sucesos políticos y militares de dos años nos hubiesen enseñado á conocer nuestro poder y medios para conservar la independencia que proclamamos en 1810. ¿Cual deberá ser ahora nuestro idioma? ¿ahora que los pueblos se han constituido, y organizado regularmente: ahora que hemos empezado á ensayarnos con suceso en todos los ramos de la administración: ahora que nuestras armas han adquirido nuevo brillo en Carabobo, Cartagena, y Cumaná: que las provincias de Quito están en vísperas de recuperar su libertad é independencia: que las turbaciones interiores de la península han reducido á completa nulidad hasta los deseos de reunir medios para prolongar la guerra de la América: y en una palabra, cuando un gobierno respetable por sus principios, por su dignidad, y por su poder ha proclamado á la faz del universo que debe reconocerse la independencia de los gobiernos del sur América? esperan los españoles que en tan favorables circunstancias puedan ser nuestra resolución, y sentimientos ajenos del honor de un colombiano, y diversos de aquellos que hemos acreditado solemnemente aquí en nuestras agencias? ¿Y presumen ignorar nuestro estado, y nuestros deseos? Pues que esperen á que el río acabe de correr, que esperen á que se haya completado la revolución y la estabilidad del sistema de Colombia, que para entonces no podrán obtener ni lo que ahora se les podría otorgar.

Continúa la memoria sobre el estado actual de las Américas y modo de pacificarlas

Antes de pasar adelante será conveniente manifestar las razones que los americanos disidentes alegan para no admitir la constitución española. No es esta la ocasión de combatirlas; yo las espongo para que se vea su modo de pensar en este punto. Dicen ellos que no la admiten.

1.º Porque ella establece una enorme desigualdad en el número de representantes por América en el cuerpo legislativo.

2.º Porque no presenta la suficiente garantía sobre su estabilidad, atendidas las circunstancias políticas de la Europa.

3.º Porque muchas de sus artículos no son adaptables á la América.

4.º Porque si la España ha restablecido

su constitución el año de 1820 ha sido á despecho de un partido, que el año 14 tuvo bastante poder para destruirla una vez. Que si ellos la hubieran admitido al tiempo de su promulgación en 1812, no se la hubieran dejado arrancar en 1814, en cuyo caso hubieran sido declarados por insurjentes otra vez como lo fueron Lacy, Porlier y otros. De lo cual deducen que si ahora la admitieran, volverían á quedar espuestos á nuevos riesgos de que se la volvieran á quitar: que estos riesgos no son quiméricos, supuesto que los mejores patriotas españoles tienen el mismo recelo dentro de España, porque ya están escarmentados.

5.º Porque, aun cuando los gobiernos disidentes quisieran admitirla, no se lo consentirían los pueblos, por creerse bastante robustos para ser felices sin ella, haciendo otra á su gusto, ó copiando la de España en la parte que les sea conveniente.

6.º Porque al hacerse la constitución el año 12 no concurrió á su formación el número suficiente de representantes americanos, por cuyo motivo la constitución española no es obligatoria para la América.

7.º Porque la constitución desde que se formó, hasta que feneció en 1814, solo fué benéfica para la península: pero que para la América solo fué un simulacro de libertad que se dejaba ver á gran distancia.

8.º Porque la superioridad numérica de representantes peninsulares daba á España un voto decisivo en las deliberaciones de un interés común para ambos hemisferios.

9.º Porque apenas asomaron en América la libertad de la prensa, y la seguridad individual, quedaron sofocadas por el despotismo militar, mientras que en la tribuna de las cortes se proclamaba la igualdad para unos y otros.

10.º Porque despues de haber sido sepultada la constitución en 1814 quedó el sistema colonial en todo su vigor.

11.º Porque la autoridad de vireyes es incompatible con la constitución y á pesar de eso, se infrinje la ley, mandando vireyes que tienen autoridad sobre los jefes políticos y comandantes generales de provincia.

Sea cual fuere la fuerza de estas razones, ellas manifiestan por lo menos la ninguna disposición que tienen los disidentes á someterse á nuestra constitución.

Se reúnen diputados realistas é insurjentes en ambas Américas, y al fin en nada convienen, y vuelven á romperse por ambas partes las hostilidades con mayor encarnizamiento. Se da asiento en nuestras cortes á los diputados de Chile, Buenos Aires, y otros países que hace años han sacudido el yugo de la dependencia; y Chile, Buenos Aires y demás países que se hallan en este caso se rien y se mofan al ver tales diputados sin instrucciones, sin poder, y lo que es mas sin el conocimiento exacto que se necesita del estado de aquellos países; así como nosotros nos reiríamos si en el congreso de Tucumán, donde se firmó el acta de la independencia; de las provincias unidas del río de la Plata viésemos diputados por Madrid, por Zaragoza, por Cataluña, etc. Todas las medidas adoptadas hasta el día han sido infructuosas; todas las providencias, inútiles; todos los calculos errados. ¿Que puede hacer el gobierno despues de haber agotado inútilmente todos los recursos de su poder? La España se arruina, la insurrección crece como un torrente que todo lo arrebatá, la España no hace daño á su comercio, y los gobiernos disidentes de Chile, Buenos Aires y Entre ríos, apresan nuestros buques debajo de los fuegos de nuestras murallas. En España son los americanos disidentes respetados, y gozan el derecho de ciudadanía, en tanto que los españoles somos entre ellos tratados peor que negros: en España se llama hermanos á los ameri-

canos, y ellos nos llaman *perros sarracenos*. En España no hay mas que indecision, irresolucion, y una quimérica esperanza de reconciliarse con un enemigo irreconciliable, y mientras tanto las Américas se nos van de entre las manos. ¿De donde procede pues esta desgracia, esta falta de tino y de acierto en la adopción de los medios capaces de producir la paz con ventaja de ambos partidos? No es posible atribuirlo sino á la falta de datos en que están las cortes y el gobierno con respecto á aquellos países. He visto un proyecto presentado por los diputados americanos á nuestras cortes, en el cual se proponen cortes y poder ejecutivo á las Américas. Desde ahora me atrevo á decir que es inútil dicho proyecto, y que no será admitido por los disidentes, por mas que él sea discreto, prudente y jeneroso. He visto el dictamen de la comisión nombrada en las cortes para el mismo asunto; y he observado que dicha comisión se ha abstenido de abrir dictamen á pesar que el asunto es de tanta importancia y tan urgente. Es preciso creer que la comisión no ha querido resolverse á hacerlo, porque carece de los conocimientos necesarios. La comisión se escusa diciendo que al gobierno le toca proponer las medidas necesarias; el gobierno hasta ahora no lo ha hecho, y deberemos creer en que ello ha tenido igual razon que la comisión de las cortes; y mientras unos y otros se entretienen en competencias hijas de su delicadeza, circunspección y decoro, se pasa el momento oportuno de sacar partido ventajoso de las circunstancias. Es tan urgente la necesidad de tomar una medida decisiva, que un mes, un día, una hora perdida pueden malograr todas las ventajas que la ocasión nos ofrece.

La gran cuestion, el problema importante que hay que resolver en este asunto es el siguiente:

¿Tiene la España la robustez y los medios necesarios para sujetar las Américas y conservarlas despues de subyugadas?

La resolución de este importante problema no es de la atribución de ningún particular, ni aun de las cortes, sino peculiar del gobierno. Mas apesar de que al gobierno le toca esclusivamente pesar con una balanza muy fina y sensible la fuerza de la oposicion en las colonias, y los medios de represion de que puede disponer la península, creo que á ningún español se le oculta el estado de la nación en la actualidad, y me parece que cada particular está dispuesto como el mismo gobierno á dar una respuesta decisiva á la cuestion propuesta. Nadie puede dudar que dentro de pocos años habrá llegado la gloriosa nación española á tal grado de prosperidad y de poder, que pudiera sujetar la rebelion de las Américas, sin tener que hacer esfuerzos extraordinarios, pero la España se halla actualmente en un estado de convalecencia muy débil y lenta, despues de una enfermedad muy larga y peligrosa, que casi la puso á la orilla del sepulcro; mientras la América es un gigante joven con toda la fuerza de un frenesí, y con todo el vigor de una calentura muy fuerte. (Se continuará.)

El Sr. José Maria Losano ha regalado al gobierno un anteojo de nivelacion, un grafómetro y una excelente brújula para el uso del agrimensor de Colombia, y varias cartas jeográficas y topográficas.

A V I S O

Se han recibido de *debe* algunas cartas sobre suscripciones á esta gaceta. Se advierte, que en lo sucesivo no se saquen del correo cartas que no vengan francas; y los que las remitan de *debe* podran tenerlas por no recibidas.

Imprenta del Estado, por Nicomedes Lora.